



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Procedimiento	HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A. Nit. 890.903.937
Demandado	JANETH CORREA OCHOA C.C. 43.975.253 ADRIAN ALONSO GOMEZ OCHOA C.C. 98.563.746
Radicado	No. 05088-40-03-002- 2018-00525 -00
Auto	Incorpora comisorio debidamente diligenciado

Se agrega al proceso el despacho comisorio que da cuenta de la diligencia del secuestro del inmueble objeto de medida cautelar y dentro del término de cinco días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, se podrá solicitar nulidad con relación a dicha diligencia si a bien se tiene. Artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2539a863ccffecbbeb48daa1f0e85038f6af42425c3f99efcbad4dc39a5c5f4**

Documento generado en 06/04/2021 08:50:09 PM